

Congreso de Geriatría 2015

Establecimientos de Larga Estadía para Personas Mayores.

Enfoques, Oferta Programática, Descripción y Operación.



**Servicio
Nacional del
Adulto Mayor**

Ministerio de
Desarrollo Social

Gobierno de Chile

Viernes 24 de Julio de 2015

Contenidos de la presentación.

1. ELEM SENAMA.

2. Descripción de la Oferta ELEM desde SENAMA

3. Enfoque de atención de SENAMA

4. Diagnóstico: Diversidad

5. Acciones a futuro

6. Principales desafíos.

1. ¿Qué es un ELEAM?



Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores.

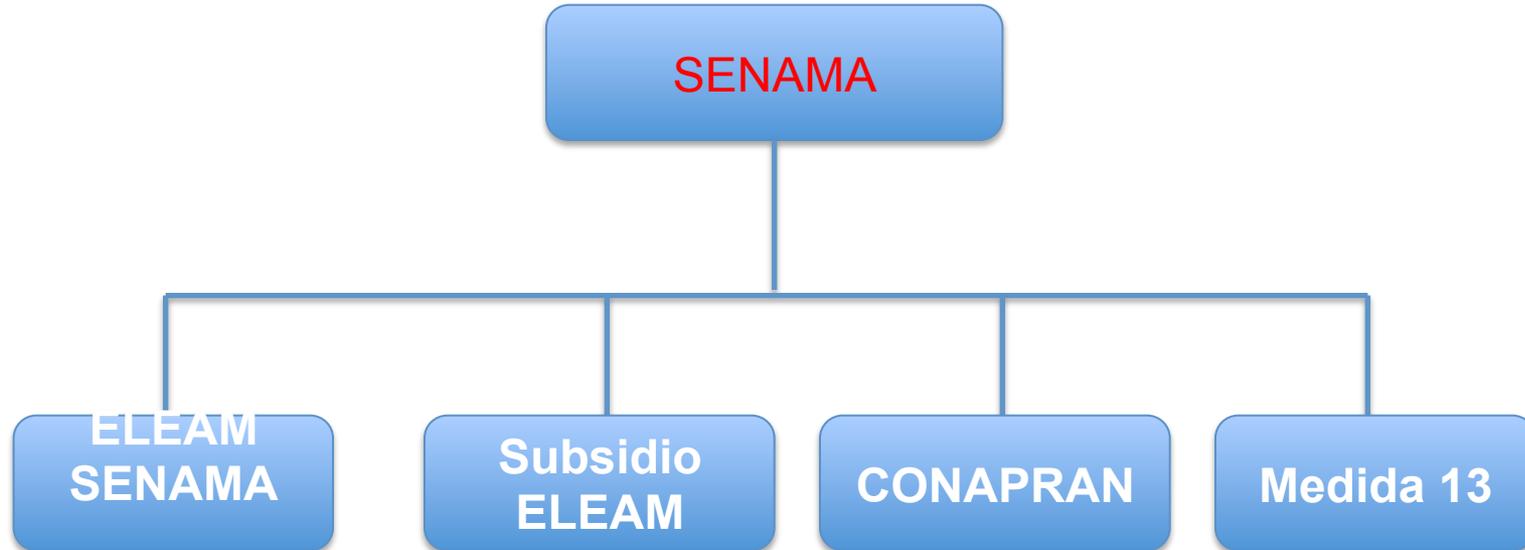
“Aquel en que residen adultos mayores que, por motivos biológicos, psicológicos o sociales, requieren de un medio ambiente protegido y cuidados diferenciados para la mantención de su salud y funcionalidad, y que cuenta con autorización para funcionar en esa calidad otorgada por la Secretaría Regional Ministerial de Salud competente en que se encuentra ubicado”

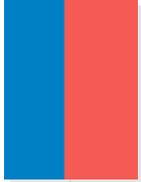
(Reglamento N° 14 que regula los ELEAM, 7 Junio 2005)

(Decreto N° 14 2010, MINSAL)



2. Descripción de la oferta ELEM desde SENAMA





2.1. Establecimientos de Larga Estadía para Adultos mayores de SENAMA



2.1. Establecimientos Larga Estadía, SENAMA

- Los establecimientos corresponden a una **vivienda colectiva** en que viven, de forma permanente o temporal, personas mayores con dependencia física o psíquica moderado o severo; o personas mayores que se encuentran en situación de **vulnerabilidad social** y/o estructural, como ser víctima de **situaciones de maltrato**.
- Establecimientos de SENAMA, donde se delega la administración a operadores , **instituciones sin fines de lucro** con los cuales SENAMA establece Convenio.
- Dirigido a personas mayores en situación de vulnerabilidad, que requieren de una **solución habitacional y de servicios de apoyo y/o cuidado**.

2.1. Establecimientos Larga Estadía, SENAMA

- El programa está dirigido a personas de **60 años o más** pertenecientes a los quintiles I, II y III de **vulnerabilidad social** y con diferentes **niveles de dependencia**. Para acceder al programa las personas mayores deben cumplir con los requisitos y postular a través de las coordinaciones regionales de SENAMA.
- Ofrece una solución integral a través de la oferta pública, para lo cual **se consideran las condiciones de funcionalidad y/o niveles de dependencia** de la persona mayor (Barthel).
- Propicia elementos que refuercen **la identidad, la autonomía y la pertenencia** de las personas mayores en el marco del **enfoque de derechos**

2.1. Establecimientos Larga Estadía SENAMA (En funcionamiento)

Región	Ciudad	Cobertura
ARICA Y PARINACOTA	ARICA	30
METROPOLITANA	PUENTE ALTO	98
MAULE	CURICO	70
MAULE	LICANTEN	30
MAULE	CAUQUENES	30
BIO-BIO	CORONEL	30
BIO-BIO	HUALPEN	60
ARAUCANIA	CUNCO	60
ARAUCANIA	MELIPEUCO	30
ARAUCANIA	LONCOCHE	30
LOS LAGOS	PUERTO MONTT	80
MAGALLANES	PUNTA ARENAS	70

2.1. Establecimientos Larga Estadía, SENAMA.

Infraestructura

Área pública:

- Oficinas de atención y dirección
- Oratorio

Área común:

- Salas de estar informal
- Sala multiuso
- Sala de kinesiología
- Sala de terapia ocupacional
- Comedor

Área privada:

- Dormitorios residentes
- Enfermería

Área de servicios:

- Cocina
- Recintos personal
- Lavandería
- Bodega



2.1. Financiamiento del Servicio de ELEAM SENAMA

- Per cápita aportado por SENAMA para la operación de la residencia colectiva. Monto máximo \$ 600.569 y mínimo \$420.657.
- Aporte de hasta el 85% del monto de pensión de los residentes.
- SENAMA es responsable de financiar costos de operación asociados a mejoramiento de infraestructura y equipamiento de las residencias colectivas.

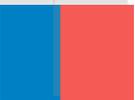


2.2. Fondos Concursables Subsidios para ELEAM





2.2. Subsidio ELEAM

- **Mediante concurso público se subsidia a** instituciones de larga estadía **sin fines de lucro** que atienden a personas de 60 o más años y con distintos niveles de dependencia.
 - Deberán considerar **servicios** para la satisfacción de necesidades básicas de los adultos mayores residentes, tales como **alojamiento, alimentación y convivencia integral, atención médica especializada, estrategias de integración a la comunidad y protección de sus derechos, y servicios de promoción del envejecimiento activo, especialmente en las áreas física, cognitiva y social.**
 - Busca contribuir a ampliar la oferta y mejorar la calidad y eficiencia de los servicios de cuidado, atención, mantención y estimulación de la funcionalidad, de los adultos mayores residentes.
- 

2.2. Subsidio ELEAM

Los proyectos que se presentan deben considerar:

- ✓ Mejorar la calidad de vida de las personas residentes y su bienestar, a través de una atención integral, especializada y personalizada.
- ✓ Contar con resolución sanitaria vigente.
- ✓ Diseñar para cada uno de los adultos mayores residentes, un **Plan de Intervención Individual** acordado conjuntamente con la propia persona en los casos que esto sea posible.

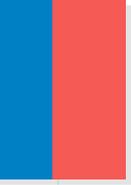
Los beneficiarios son:

- ✓ Adultos Mayores residentes de establecimientos de larga estadía sin fines de lucro; con algún grado de dependencia (Barthel); en condición de vulnerabilidad social según FPS.

2.2. Subsidio ELEM

Cobertura alcanzada por año de funcionamiento

N° Concurso	Año	N° Adjudicados totales	N° Instituciones beneficiadas
1°	2013	778	19
2°	2013	3726	86
3°	2014	592	25
4°	2014	303	13
5°	2015	1194 (presentadas a concurso de las cuales 778 proviene de instituciones del 1° concurso)	29 instituciones (Concurso en etapa de evaluación)



2.3. CONAPRAN

Consejo Nacional de Protección a la Ancianidad



2.3. CONAPRAN

- El Consejo Nacional de Protección a la Ancianidad, CONAPRAN, es una Corporación de derecho privado, sin fines de lucro.
- Cuenta con 13 Establecimientos distribuidos a nivel país.
- Transferencia anual, establecida por ley a través de la glosa presupuestaria, opera mediante Convenio, para cubrir gastos de operación y administración de los establecimientos.
- Los beneficiarios son personas mayores en situación de vulnerabilidad que reciben ingresos hasta el tercer quintil, que presenten algún grado de dependencia y no cuenten con redes familiares.

2.3. CONAPRAN Cobertura

AÑO	TOTAL
2003	725
2004	750
2005	767
2006	785
2007	804
2008	837

AÑO	TOTAL
2009	825
2010	749
2011	707
2012	693
2013	503
2014	460

2.4 Medida presidencial n°13

“Se establece la construcción y habilitación de 15 establecimientos para adultos mayores”

- **Considera la construcción de 9 ELEAM**
- **Primer proyecto de inversión desde SENAMA**

COMUNAS
Arica
Pozo Almonte
Copiapó
La Serena
Valparaíso
Rengo
Valdivia
Coyhaique
Huechuraba



3. Enfoques de atención desde SENAMA.

El Servicio Nacional del Adulto Mayor funda la intervención en Establecimientos de Larga Estadía para Adultos/as Mayores en el Enfoque de Derechos y en el Enfoque de Género, y desde una perspectiva biopsicosocial, que oriente a la promoción de la autonomía, a la prevención y rehabilitación de la funcionalidad, así como a la integración social y familiar de los/las usuarios/as.



Derechos de las Personas Mayores y el cuidado



- La Organización de las Naciones Unidas en 1991 propuso cinco grupos de principios que es necesario considerar en toda política pública dirigida a dicho grupo etario: **1. Independencia; 2. Participación; 3. Cuidados; 4. Autorrealización y 5. Dignidad**
- En 1995 definió a las Personas Mayores como el grupo de personas de 60 años y más. En referencia a los cuidados planteó:
 - Recepción de cuidados y protección de la familia y la comunidad;
 - Acceso a servicios de salud;
 - Acceso a servicios sociales y jurídicos;
 - Acceso a atención institucional que proporcione protección, rehabilitación y estímulo social y mental;
 - Respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales cuando se resida en hogares o instituciones;



Las Personas Mayores como especial sujetos de protección

- Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe, del año 2012, indicando entre otras cosas que **“Reforzaremos las acciones dirigidas a incrementar la protección de los derechos humanos en el ámbito nacional y nos comprometemos a:**
 - *a. Adoptar medidas adecuadas, legislativas, administrativas y de otra índole, que garanticen a las personas mayores **un trato diferenciado y preferencial en todos los ámbitos y prohíban todos los tipos de discriminación en su contra,***
 - *b. Fortalecer la protección de los derechos de las personas mayores por medio de la adopción de leyes especiales de **protección ...*** (Carta de San José, 2012: 8).

Las Personas Mayores como especial sujetos de protección

- **Los cuidados de la vejez no pueden seguir siendo abordados como una cuestión solamente familiar.** Los gobiernos tienen la oportunidad de generar hoy las políticas públicas que atiendan a las generaciones de personas mayores por venir.
- **Las mujeres mayores siguen sufriendo de una doble discriminación en función de su edad y género.** Es necesario reconocer que la valoración social de la vejez de la mujer es diferente a la del hombre. El enfoque de género debe de estar presente de manera transversal en el diseño y aplicación de las políticas públicas dirigidas a garantizar los derechos humanos de las personas mayores.

Convención Interamericana sobre la protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores



- Uno de los principios aplicables a la Convención (letra f) es el **Bienestar y Cuidado**.
- En el Artículo 12 se señala: “**Derechos de la persona mayor que recibe servicios de cuidado a largo plazo**”.
- La persona mayor tiene derecho a un sistema integral de cuidados que provea la protección y promoción en salud, y cobertura de servicios sociales, seguridad alimentaria y nutricional, agua, vestuario y vivienda; **promoviendo que la persona mayor pueda decidir permanecer en su hogar y mantener su independencia y autonomía**.



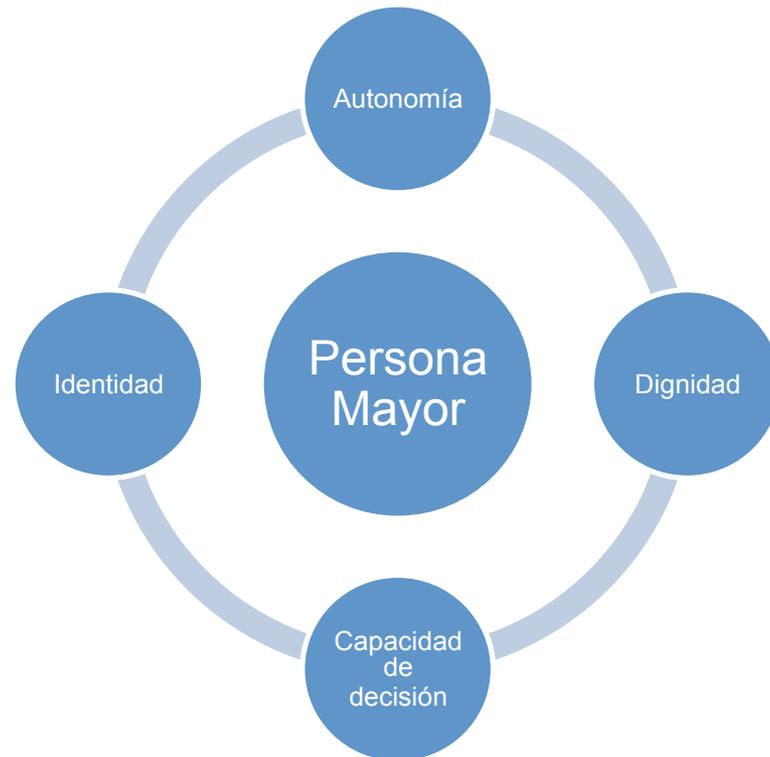
3.1 Enfoque de SENAMA

Modelo Asilar vs. Enfoque de Derechos

“Atención centrada en los servicios”



“Atención centrada en la Persona”



4. Diagnóstico: Diversidad

- Enfoque de atención
- Vinculación con redes
- Experiencia del ejecutor y equipo profesional
- Infraestructura
- Personas mayores



5. Próximas acciones: Incorporar Estándares Mínimos de Calidad aprovechando la diversidad

Estándares

Diversidad

- ✓ Múltiples actores
- ✓ Prestando servicios a los mismos destinatarios
- ✓ Se asegura una atención de calidad a todos
- ✓ Todos los actores contribuyen al logro de los resultados



5.1 Propuesta: Trabajo colaborativo... Establecer canales participativos



6. Principales desafíos

- **Enfoque: Saber profesional vs. saber de la persona mayor**
- **Autonomía de la persona mayor**
- **Demencia en los ELEM**
- **Vinculación con las redes asistenciales**
- **Implementación de estándares de calidad**





Chile Quiere
a sus **Mayores**



Gracias